I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001392 **/2009**

Cerrillos, 08 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4902/2009; la Ordenanza Municipal N°20 "Sobre la Entrega de ocho Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos" aprobada por Decreto Exento N°202/279/2007; los Decretos Exentos N°202/117/2009, N°202/754/2009 y N°202/790/2009; el Ord. N°500/800/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Ordenanza N°20 "Sobre la entrega de ocho Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos", sancionada por Decreto Exento N°202/279/2007.

Que, mediante Decreto Exento N°202/117/2009 se aprobó el programa denominado **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos".**

Que, mediante Decreto Exento N°202/754/2009, se amplió el plazo de postulación a la Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos, hasta el 29 de mayo de 2009.

Que, mediante decreto exento N°202/790/2009 se otorgó una beca municipal a doña Paula Quidel Mercedes, correspondiente al primer semestre de 2009.

El Certificado de alumna regular otorgado por el Istituto Profesional de Chile, de régimen anual, de fecha 10 de agosto de 2009.

D E C R E T O:

1. Renuévase para el 2° semestre de 2009 la Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos a doña **Paula Quidel Mercedes**, cédula de identidad N°16.420.456-1, alumna de la carrera de Nutrición y Dietética del Instituto Profesional de Chile.

2. Páguese a la alumna becada y precedentemente mencionada, la suma de $100.000 (cien mil pesos) mensuales por el período académico correspondiente al segundo semestre del 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/001392/2009

3. El gasto que se irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Becas, Premios y Otros" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargada Becas doña Damaris Miranda Villalobos
Interesada
Página Web